

DECRETO N° 608 /

LO BARNECHEA, 28 ENE 2014

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Lo establecido en los artículos N°s. 5, 7, 8, 9, 13, 14 y 15; artículo 23, letras a, b y c, de la Ley 19.378; el Decreto del Ministerio de Salud N°1889 de 1995, Reglamento de la carrera funcionaria del personal regido por "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal"; el Certificado N°07, de fecha 17 de Enero de 2014, en el cual la Jefa del Departamento de Salud, da conformidad al turno realizado por el funcionario; el Oficio N°09, de fecha 02 de Enero de 2014; la necesidad de regularizar los servicios realizados por el funcionario Doña Daniela Rodríguez Espinoza, Auxiliar Paramédico, en el Servicio de Atención Primaria de Urgencia (SAPU) del Departamento de Salud de la Municipalidad de Lo Barnechea; el Decreto N°6144, de fecha 19 de Noviembre de 2013, el cual aprobó la Dotación de Atención Primaria de Salud año 2014; y las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 letra i), de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO



RATIFÍCASE los servicios prestados por el funcionario **Doña Daniela Rodríguez Espinoza, Rut.: 17.415.567-4**, Auxiliar Paramédico, Categoría D, Nivel 15, quien realizó turnos de reemplazo en el Servicio de Atención Primaria de Urgencia, el día 02 de Enero y el día 03 de Enero de 2014, en reemplazo del titular Sra. Johanna Rojas Herrera, quien se encontraba con permiso administrativo.

- 2.- **PÁGUESE** a **Doña Daniela Rodríguez Espinoza**, los turnos realizados, el día 02 de Enero, por 09 horas y el día 03 de Enero de 2014, por 09 horas, realizando un total de 18 horas, en el Servicio de Atención Primaria de Urgencia. (SAPU)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

(FDO) **HÉCTOR FEELEY DÍAZ** - ALCALDE (S)
BORIS DURANDEAU STEGMANN - SECRETARIO MUNICIPAL (S)
Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.



BORIS DURANDEAU STEGMANN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Secretario Municipal
- Administrador Municipal
- Control
- Adm.y Finanzas
- Salud
- Of. de Partes
- Oficina de Partes